



RESPONSABILIDAD CIVIL DE ABOGADOS

En el presente juicio de menor cuantía sobre responsabilidad profesional de Letrado, nacida de incumplimiento negligente de contrato de arrendamiento de servicios de defensa jurídica, la **Sociedad de Transportes arrendataria, reclama a su Letrada que asumió la dirección técnica en el anterior juicio de desahucio, indemnización de daños y perjuicios, por no haberse interpuesto el recurso en forma.** El Juzgado de Primera Instancia Ocho de Zaragoza dictó sentencia concediendo a la actora indemnización de quinientas mil pesetas **por daño moral**, con condena en costas a la Letrada demandada.

La actora recurre solicitando indemnización de **daños materiales**: el valor del derecho de arrendamiento de la nave, sede de la actividad industrial de transportista, y que si el recurso se hubiera interpuesto en forma, al prosperar, se hubiera conservado tal derecho. La sala desestima el recurso al considerar correcta la concreción de la sentencia del Juzgado, que si no concede indemnización por daños mater

...